

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**98****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 121 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Naima Hassoune, contra doña Soledad López García, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Acta*

En Madrid, a 10 de septiembre de 2012.—Ante la ilustrísima secretaria judicial, doña María José González Huergo, comparecen: como demandante, doña Naima Hassoune, con permiso de residencia número X-2569436-Z, asistida y representada por el letrado don Pedro Fernández Sáez, con número de colegiado 75.303, y como demandada, doña Soledad López García, que no comparece.

Su señoría ilustrísima, ante la falta de citación a juicio de la demandada y la falta de contestación de la Tesorería General de la Seguridad Social al oficio remitido, prueba de interés para la parte actora, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 31 de octubre de 2012, a las once y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese nuevamente a la demandada por exhorto y por edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Reitérese a la Tesorería General de la Seguridad Social el oficio de fecha 3 de julio de 2012.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Soledad López García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.303/12)